



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

CÉDULA



Señor Presidente de la FUNDACIÓN PARA EL APOYO AL CAMBIO ORGANIZACIONAL (FUNDACO) Dr. RUBÉN PAVETTO Bv. Roldán N° 1627 – Local 1 (2508) – ARMSTRONG (Sta. Fe)



Santa Fe, 24 de julio de 2013.-

Por la presente, esta Dirección General de Despacho, con las facultades del Decreto N° 10.204/58 (Arts. 20 y s.s.) y en el marco de lo establecido en la Ley N° 12.071, comunica a Ud., que en las actuaciones obrantes en el Expte. N° 28.717/13 (Cám. Sen.) del registro de la Mesa de Movimientos de este Cuerpo, la Comisión Permanente de Gestión y Administración con la rúbrica del Presidente de la Cámara de Senadores, ha dictado el Decreto N° 0088 del 27-06-13, el cual en su parte pertinente -que se transcribe a continuación- dispone: VISTO:...; CONSIDERANDO:...; POR ELLO:...; DECRETA: "ARTÍCULO 1°: Autorízase al Presidente del Senado -en nombre y representación del Cuerpo- a suscribir con los Sres. Dr. Rubén Pavetto y Gabriel Leonardi en carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Fundación para el Apoyo al Cambio Organizacional (FUNDACO), sita en calle Bv.Roldán N° 1627 – Local 1 de la ciudad de Armstrong (Sta. Fe), el Convenio de Cooperación Institucional con el objetivo de una colaboración mutua orientada al progresivo desarrollo de las relaciones empresariales, sociales y económicas de sus profesionales y asociados y al fomento de la responsabilidad social empresaria, así también en la promoción y difusión de los actos que, como acontezcan como consecuencia de este acuerdo". "ARTÍCULO 2°: El Convenio a que refiere el artículo anterior forma parte integrante como anexo de este decisorio". "ARTÍCULO 3°: Autorízase a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a liquidar y pagar los gastos que pudieran surgir con la presente gestión. ARTÍCULO 4°: De forma. Firmado: CAPITANI - MICHLIG - CROSSETTI - PIROLA - ROSCONI – RASETTO - BERMÚDEZ – HENN.-

Al propio tiempo se anexa una fotocopia certificada del aludido Decreto y del Convenio integrante del mismo.-

En consecuencia queda Ud. debidamente notificado sobre el particular.-

DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO.-



Handwritten signature of Horacio German Mandile

Téc. HORACIO GERMAN MANDILE Subdirector General Dirección General de Despacho CAMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

DECRETO Nº 0088

SANTA FE, 27 JUN 2013

VISTO:

El Convenio de Cooperación Institucional suscripto entre la Fundación para el Apoyo al Cambio Organizacional (FUNDACO) y este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la entidad es la establecer con este Cuerpo, una comunicación permanente con el fin de analizar y determinar aquellos temas en los que sea posible una colaboración mutua orientada al progresivo desarrollo de las relaciones empresariales, sociales y económicas de sus profesionales y asociados y al fomento de la responsabilidad social empresaria;

Que además se prevé entre otros tópicos, otorgar el impulso necesario para la realización de reuniones académicas, seminarios y jornadas profesionales que permitan una profundización de los vínculos entre la aludida Fundación y este Órgano Legislativo, en beneficio de sus profesionales y asociados, como así también en la mutua promoción y difusión de los actos que, como consecuencia de este convenio se desarrollen;

Que atento a lo expuesto es procedente la emisión del presente instrumento normativo por medio del cual se ratifica el acuerdo entre el Senado y la prenombrada Fundación;

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN CON LA RÚBRICA DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Presidente del Senado -en nombre y representación del Cuerpo- a suscribir con los Sres. Dr. Rubén Pavetto y Gabriel Leonardi en carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Fundación para el Apoyo al Cambio Organizacional (FUNDACO), sita en calle Bv.Roldán Nº 1627 – Local 1 de la ciudad de Armstrong (Sta. Fe), el Convenio de Cooperación Institucional con el objetivo de una colaboración mutua orientada al progresivo desarrollo de las relaciones empresariales, sociales y económicas de sus profesionales y asociados y al fomento de la responsabilidad social empresaria, así también en la promoción y difusión de los actos como acontezcan como consecuencia de este acuerdo.-



CARLOS A. BERMÚDEZ
Secretario Administrativo
CAMARA DE SENADORES

[Firma manuscrita]

Certifico que la presente es copia fiel del original que he tenido ante mí.
Santa Fe,

24 JUL 2013



Téc. HORACIO GERMAN MANDILE
Subdirector General
Dirección General de Despacho
CAMARA DE SENADORES



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

///

ARTÍCULO 2º: El Convenio a que refiere el artículo anterior forma parte integrante como anexo de este decisorio.-



ARTÍCULO 3º: Autorízase a la Dirección General de Administración Jurisdiccional a liquidar y pagar los gastos que pudieran surgir con la presente gestión.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

DANILO CAPITANI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

ALBERTO CROSSI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

FELIPE MICHIG
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

RUBÉN PIROLA
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

HUGO RASETTO
SENADOR PROVINCIAL
Comisión Permanente de
Gestión y Administración

EDUARDO ROSCOMI
SENADOR PROVINCIAL
COMISIÓN PERMANENTE DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CARLOS A. BERMUDEZ
Secretario Administrativo
CAMARA DE SENADORES

Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES

Certifico que la presente es copia fiel
del original que he tenido ante mí.-

Santa Fe, 24 JUL 2013



Téc. HORACIO GERMAN MANDILE
Subdirector General
Dirección General de Despacho
CAMARA DE SENADORES